



NOTA INTERNA

Asunto: Procedimientos administrativos para garantizar el derecho al acceso a la asistencia sanitaria de las personas extranjeras sin recursos económicos suficientes y que residen irregularmente en las Illes Balears.

DE: Dirección Asistencial IB-Salut

A: Admisiones C.S. Mallorca, Menorca, Eivissa i Formentera, responsables campaña devolución asistencia, Trabajadores Sociales de At Primaria y At Especializada, Mediadores culturales, Gerencias de At Primaria y Especializada, Coordinadores Médicos y Responsables de enfermería de At. Primaria y Admisiones de Hospitales y Responsables de Atención al Usuario.

Conforme a lo dispuesto en la Instrucción del DG del Servei de Salut de les Illes Balears, de 17 de julio de 2015 (<http://www.caib.es/eboibfront/es/2015/10342/seccion-iii-otras-disposiciones-y-actos-administra/472>) y, a los efectos de cribado práctico, se establecen los **procedimientos** administrativos que siguen:

1) GENERAL: Residentes extranjeros **NO comunitarios**

i. **Solicitud y Tramitación:**

Descentralizada, en cualquier admisión de Atención Primaria

ii. **Requisitos:**

No comunitario, mayor de 18 años, en situación administrativa de residencia irregular, sin recursos económicos suficientes y sin derecho a la asistencia por otra administración.

iii. **Documentación:**

Documento de identidad (nie, pasaporte, ...)

Acreditación de residencia en la Comunidad Autónoma (padrón, contrato de alquiler, tarjeta ciudadana, nie caducado, ...)

Declaración jurada para acreditar la falta de recursos y la improcedencia de la exportación del derecho a la asistencia desde el país de origen.

Foto carnet.



2) ESPECÍFICO: Residentes extranjeros **COMUNITARIOS**

i. **Solicitud y Tramitación:**

Descentralizada en cualquier admisión de Atención Primaria.

ii. **Requisitos:**

Igual al procedimiento General.

iii. **Documentación:**

NIE u otro documento de identidad

Acreditación de residencia en la Comunidad Autónoma (padrón, contrato de alquiler, tarjeta ciudadana, nie caducado, ...)

Documento emitido por país de la UE que acredite que no procede la exportación del derecho a la asistencia (excepcionalmente, valoración trabajador social o declaración jurada según Anexo I, punto II.2 de la Instrucción anteriormente referida).

Autorización para la consulta de renta en la Hacienda Pública.
Declaración jurada que manifieste la falta de medios económicos suficientes y la improcedencia de la exportación del derecho a la asistencia desde el país de origen.

Foto carnet.

En todos los casos para iniciar la gestión de la tramitación, **el interesado debe acudir personalmente** a cualquiera de las admisiones de Atención Primaria que le corresponda por su domicilio.

De acuerdo con lo establecido en el apartado III.4 de la Instrucción del D.Gral. deberá extremarse el rigor en el registro, así como en la detección y depuración de duplicados, debida la trascendencia que tiene en la integración de datos en las bases de datos y en la seguridad de la historia de salud.

Rogamos su difusión textual a todo el personal entre cuyas funciones esté la atención al público.

Palma, 1 de diciembre de 2015

Atanasio García Pineda

Director Asistencial IB-Salut

Declaración jurada de carecer de recursos económicos

D/D^a(1) _____, con documento(2)
_____, número(3) _____.

Declaro que carece de recursos suficientes.

Asimismo, declaro que ni él/ella, ni los menores o las personas discapacitadas que convivan con él/ella están incluidos en ninguno de los regímenes de la Seguridad Social, como titular o como beneficiario con Derecho a la Asistencia Sanitaria, y de que carecen de cualquier tipo de protección sanitaria pública.

Autorizo a comprobar la veracidad de los datos ante la administración tributaria.

En _____, a _____ de _____ de 20 _____.

Firma: _____

(Obligatorio firmar ambas declaraciones juradas)

Declaración jurada de que no procede la exportación del Derecho a la Asistencia Sanitaria desde el País de procedencia

D/D^a(1) _____, con documento(2)
_____, número(3) _____, de nacionalidad(4) _____.

Declaro que no procede la exportación del derecho a la asistencia sanitaria desde el país de procedencia.

En _____, a _____ de _____ de 20 _____.

Firma: _____

(Obligatorio firmar ambas declaraciones juradas)

Explicaciones:

- 1) Nombre(s) y Apellido(s) del ciudadano solicitante que figuran en el documento identificativo (NIE o PASAPORTE).
- 2) Cumplimentar con las palabras «NIE» y/o «Pasaporte» del solicitante.
- 3) Número (corresponde al número de NIE o Pasaporte del ciudadano solicitante).
- 4) Nacionalidad del solicitante (¡ATENCIÓN! Si es Comunitario (CEE)).

Ayudas:

- El registro es presencial, por lo que el ciudadano solicitante no puede "autorizar" a otra persona para finalizar el registro (salvo excepciones).
- Escanear documentación en CIVITAS a través de: Seleccione ESCANEAR > WIA-Brother DCP-8110DN
- El Ciudadano COMUNITARIO deberá aportar además el documento de NO EXPORTACIÓ DRET A.S. (solicitado a través del Consulado).



Declaració jurada de manca de recursos econòmics

D/Da⁽¹⁾ _____, amb document⁽²⁾ _____,
número⁽³⁾ _____.

Declar que no tenc recursos econòmics suficients.

Així mateix, declar que ni jo ni els menors, o les persones discapacitades que conviuen amb mi no estan inclosos en cap dels règims de la Seguretat Social, com a titular o com a beneficiaris amb dret a l'Assistència Sanitària, i que no disposam de cap tipus de protecció sanitària pública.

Autoritz a comprovar la veracitat de les dades davant l'administració tributària.

En _____, a _____ de _____ de 20____.

Firma: _____

(Obligatori firmar les dues declaracions jurades)

Declaració jurada que no és procedent l'exportació del Dret a l'Assistència Sanitària des del País de procedència

D/Da⁽¹⁾ _____, amb document⁽²⁾ _____,
número⁽³⁾ _____, de nacionalitat⁽⁴⁾ _____.

Declar que no és procedent l'exportació del dret a l'assistència sanitària des del país de procedència.

En _____, a _____ de _____ de 20____.

Firma: _____

(Obligatori firmar les dues declaracions jurades)

Explicacions:

1. Nom(s) i Cognom(s) del ciutadà sol·licitant que figuren en el document identificatiu (NIE o PASSAPORT).
2. Emplenar amb les paraules «NIE» i/o «Passaport» del sol·licitant.
3. Nombre (correspon al nombre de NIE o Passaport del ciutadà sol·licitant).
4. Nacionalitat del sol·licitant (¡ATENCIÓ! Si és Comunitari (CEE).

Ajudes:

- El registre és presencial, per la qual cosa el ciutadà sol·licitant no pot "autoritzar" una altra persona per finalitzar el registre (excepte excepcions).
- Escanejar documentació en CIVITAS a través de: Selecció ESCANEJAR > WIA-Brother DCP-8110DN
- El Ciutadà COMUNITARI haurà d'aportar a més el document de NO EXPORTACIÓ DRET A.S. (sol·licitat a través del Consolat).